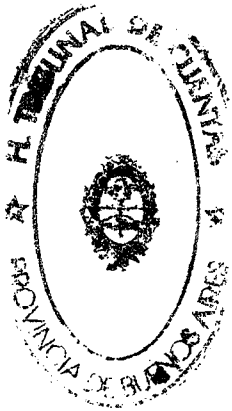


LA PLATA, - 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 5300-4349/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramitan las designaciones en los cargos de Relator Jefe, Relator y Auditor de la Unidad Estructural Vocalía Administración Central, de María Cecilia TARZIAN, María Fernanda SANCHEZ y Rafael Santiago PEREZ, respectivamente, y

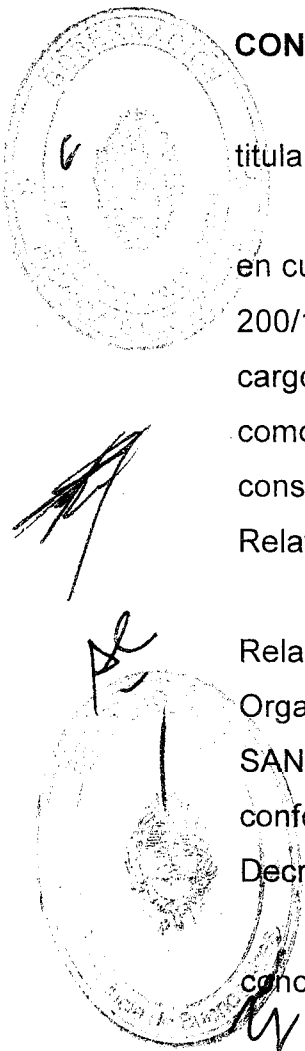
CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el titular de la Vocalía Administración Central;

Que para la designación en el cargo de Relator Jefe se ha tenido en cuenta las modificaciones de la estructura organizativa aprobadas por Decreto N° 200/11, que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, por cuanto se crea el citado cargo en la Unidad Estructural mencionada en la parte enunciativa del presente, como asimismo, las correspondientes a los cargos de Relator y Auditor son consecuencia de las designaciones en los citados cargos de Relator Jefe y de Relator, de María Cecilia TARZIAN y María Fernanda SANCHEZ, respectivamente;

Que atento a la necesidad y urgencia que los referidos cargos de Relator y Auditor sean cubiertos a fin de no resentir el normal funcionamiento del Organismo, se propician las designaciones interinas de los agentes María Fernanda SANCHEZ y Rafael Santiago PEREZ, hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11;

Que motivados en las designaciones precedentemente expuestas, concierne exceptuar de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Relator Jefe, previstos por el Anexo 2 del Decreto N° 200/11, a la agente María Cecilia TARZIAN;

Que lo solicitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que es necesario recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 sus ampliatorios, modificatorios y prorrogados;

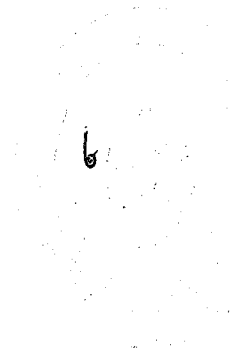
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

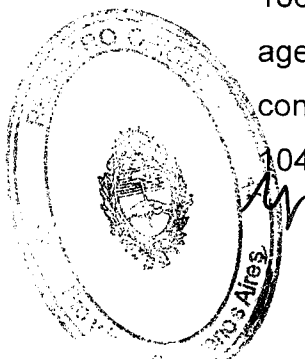
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Administración Central, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator Jefe a la agente María Cecilia TARZIAN (DNI N° 21.828.429, Clase 1970, Legajo N° 296.379), con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la citada Ley N° 10430, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso b) del Decreto N° 200/11,

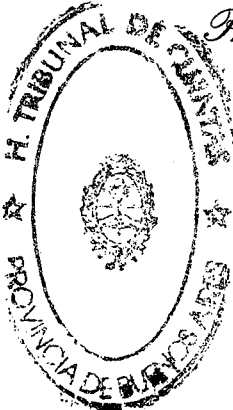


[Handwritten signature]
[Handwritten initials]




*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


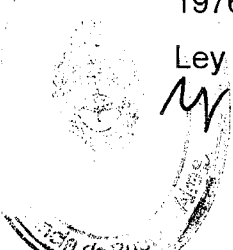
modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94; quien reserva un cargo de Relator dispuesto por Decreto N° 2771/10, de la Unidad Estructural Vocalía Administración Central.



ARTÍCULO 2º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Administración Central, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relator a la agente María Fernanda SANCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970, Legajo N° 296.764), con idéntico rango que los Directores de la citada Ley N° 10430 y remuneración equivalente al 90% de la correspondiente a los Directores Generales de la misma Ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso c) del Decreto N° 200/11, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo de Auditor, dispuesto por Decreto N° 2769/10; y hasta tanto se llame a concurso, en virtud a lo normado por el artículo 2º de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.



ARTÍCULO 3º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Vocalía Administración Central, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Auditor, al agente Rafael Santiago PEREZ (DNI N° 25.071.789, Clase 1976, Legajo N° 331.214), con idéntico rango que los Directores de la mencionada Ley N° 10430 y remuneración equivalente al 90% de la correspondiente a los

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directores Generales de la Ley antes expuesta, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso c) del Decreto N° 200/11, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, quien reserva un cargo de Oficial Mayor de Estudio, dispuesto por Decreto N° 626/02; y hasta tanto se llame a concurso, en virtud a lo normado por el artículo 2º de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

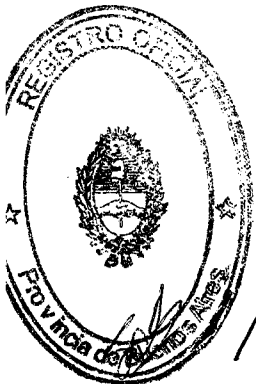
ARTÍCULO 4º. Exceptuar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a la agente María Cecilia TARZIAN, de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, previsto por el Anexo 2 del Decreto N° 200/11.

ARTÍCULO 5º. Exceptuar las designaciones dispuestas precedentemente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios, ampliatorios y prorrogados.


ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2712




ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires